

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 27 de Abril del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000063-2022-GRH/ONPE

VISTO: La Resolución del Procurador General del Estado N° 72-2022-PGE/PG, de fecha 25 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000061-2022-GRH/ONPE se encargó al servidor Jorge Melchor Gutarra Rojas, con vínculo laboral bajo Contrato Administrativo de Servicios, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Procuraduría Pública, del 25 al 28 de abril de 2022 por el descanso vacacional del titular de dicho despacho;

Que, mediante el documento de visto, se encarga la representación y defensa jurídica de los intereses del Estado peruano en los asuntos que son de competencia de la Procuraduría Pública de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, a la Procuradora Pública de la Procuraduría General del Estado - PGE, abogada Carmen Guadalupe Joaquín Abanto, a partir del 25 hasta el 28 de abril de 2022, por motivo de goce vacacional;

Que, la administración pública tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud a que dicha facultad se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en el numeral 1.2.1 del artículo 1° prescribe que no son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la norma acotada;

En dicho contexto, de conformidad con el Principio de eficacia, el cual su aplicación y validez será una garantía de la finalidad pública que se busca satisfacer y, al fundamento expuesto en el documento del Visto, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 000061-2022-GRH/ONPE;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y su modificatoria; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dejar sin efecto el encargo al servidor Jorge Melchor Gutarra Rojas, con vínculo laboral bajo Contrato Administrativo de Servicios, otorgado mediante la Resolución Gerencial N° 000061-2022-GRH/ONPE, respecto a las funciones del despacho de la Procuraduría Pública, con eficacia anticipada al 25 de abril de 2022, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Secretaria General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

